

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 003-2004-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Febrero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, con Resolución Jefatural Nº 798-2003-J-OPD/INS, de fecha 30 de diciembre del 2003, ha sido aprobado el Presupuesto de Apertura del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año fiscal 2004;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2004-J-OPD/INS, de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2004, en el cual se encuentra programado la Licitación Pública Internacional Nº 002-2004-OPD/INS, para la "Adquisición de reactivos químicos, insumos y material de laboratorio para el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN - del Instituto Nacional de Salud";

Que, el Artículo 23º del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM; así como los Artículos 33º y 34º de su Reglamento aprobado por D.S. Nº 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por D.S. Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública Internacional Nº 002-2004-OPD/INS, para la "Adquisición de reactivos químicos, insumos y material de laboratorio para el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN - del Instituto Nacional de Salud"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



Miembros Titulares:

Sr. José ESPINOZA VEGA, quien la preside
Q.F. Luisa KUROIWA SAMPEI
Lic. Ana Maria VERA CAMPOS

Miembros Suplentes:

Sr. José CUMPA CARRANZA
Lic. Maria REYES GARCIA
Lic. Carlos ROJAS DAVILA



Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.

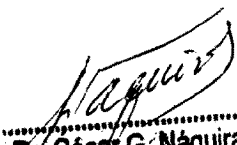
Artículo 3°.- ESTABLECER que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo señala el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.



Regístrese y comuníquese,




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima,

13 FEB 2004


Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0103-2001-POPD-INS